



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Resolución de Alcaldía

00237-2024-MDI/A

Imaza, 15 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS;

VISTO:

MEMORANDUM N° 0096-2024-MDI/A, de fecha 15 de julio del dos mil veinticuatro, emitido por el despacho de Alcaldía, sobre encargatura al Regidor GALDINO MASHIAN NAMPAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...

Que, mediante el MEMORANDUM N° 0096-2024-MDI/A, de fecha 15 de julio del 2024, el titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Imaza, Lic. Eduardo Cungumas Kujancham, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor GALDINO MASHIAN NAMPAG, por el lapso de los días 15 al 19 de julio de 2024, por motivos de comisión de servicios a la Ciudad de Lima, con la finalidad de tener REUNION CON LOS SECTORES (MINISTERIO DE PRODUCCION, SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DESCENTRALIZADA, SECRETARIA DESCENTRALIZADA, PCM.....

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor GALDINO MASHIAN NAMPAG, para los días 15 al 19 de julio del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Imaza, debiendo de cumplir en estricto las funciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL, las funciones administrativas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Regidor Encargado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE

Cc.
Archivo
ECK/ALC. MDI
Sec./dchc